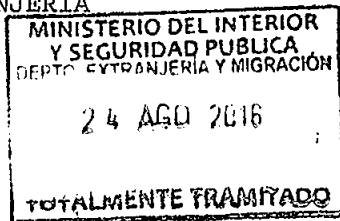


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6736216



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 173517

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Barbara Apanatchi GOMEZ GUTIERREZ RUN: 23.070.669-7
2. Doña Viviana MATEO GOMEZ RUN: 23.070.620-4
3. Don Fernando PEREZ MORALES RUN: 24.636.619-5
4. Doña Maria Pilar GUIRAO QUEROL RUN: 24.906.315-0
5. Don Omar Andres POSSO BARRETO RUN: 24.433.418-0
6. Don Manuel Francisco GONZALEZ MARTINEZ RUN: 24.574.065-4
7. Doña Consuelo MONTES SANCHEZ RUN: 24.402.798-9
8. Doña Lita Mabel VALLEJOS ORBEGOSO RUN: 24.999.261-5
9. Don Victor Jhonny CHAVEZ GRAVELLO RUN: 24.080.217-1
10. Doña Carmen Rosa SANCHEZ CHAVARRIA RUN: 23.960.218-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COC
[141]12/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION